EL SUSCRITO RECTOR
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN

MANIFIESTA

Que una vez revisada la planta de personal de la Institución Educativa asignada por parte de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, se puede constatar que cuenta con personal profesional, pero no con la disponibilidad de tiempo y dedicación suficiente para **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y APOYO A LA GESTIÓN PERMANENTE EN LA INSTITUCIÓN INMACULADA CONCEPCIÓN** del municipio de Líbano-Tolima.

La anterior constancia se expide para efectos contractuales en la prestación de servicios, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Dada en el Líbano, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

CARLOS ARTURO SÁNCHEZ GUZMÁN
Rector – Ordenador del Gasto